

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33205 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 487/2009-R, por auto de 16 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Norvial, S.L., con CIF B-36855708, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el Tomo 2.337, Libro 2.337 Folio 156, Sección 8, Hoja PO-23855, Inscripción primera, con domicilio en "Centro de Negocios Vigo" sito en la Plaza de Compostela, número 23-1º y 2º, 36201 de Vigo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 16 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070740-1